



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACION Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es *Implementar programas sociales con inclusión, equidad y oportunidades para todos, con el fin de saldar la deuda histórica que tiene el estado con las comunidades y establecer por parte del gobierno territorial un compromiso de proyectar el desarrollo integral de todos los habitantes del municipio de Apulo, fortaleciendo el tejido social como principal eje de bienestar para las personas.* Promover la inclusión social y el respeto a la diversidad en el municipio de Apulo, mediante el fortalecimiento de los diferentes sectores con un enfoque diferencial. Se establecerán acciones específicas para garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo económico, educativo, laboral, social y cultural para todos los grupos poblacionales, con especial atención en aquellos que históricamente han sido discriminados o excluidos. Se implementarán medidas para promover la igualdad de género, la inclusión de personas con discapacidad, la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural. Se impulsará la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, garantizando la representatividad y la voz de los grupos vulnerables. Todo ello con el fin de construir un municipio más justo, equitativo y solidario, donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y contribuir al bienestar común.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	"APULO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"
PROGRAMA	ENVEJECIENDO CON DIGNIDAD: APULO CUIDA Y VALORA A SUS ADULTOS MAYORES
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN APULO
SECTOR	INCLUSION SOCIAL
META	*Implementar seis (6) programas y/o estrategias para la protección a la salud, el bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, productividad para los adultos mayores, durante el cuatrienio
INDICADOR	Programas implementados
ESTRATEGIA	Caracterizar al 100% de los usuarios de los programas para el adulto mayor. Establecer potenciales usuarios de apoyo nutricional, según criterios de selección.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	Fortalecer los programas de salud, recreación, deportivo, cultural y acompañamiento psicológico en los adultos mayores. Implementar la política pública de adulto mayor.
--	---

Ahora bien, el Municipio de Apulo como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato con la siguiente descripción: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACION Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Apulo, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. De igual forma, conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que es deber del Municipio, velar por la consecución de los fines estatales, propendiendo por el desarrollo económico, educativo, social y cultural de sus ciudadanos; siendo uno de los objetivos el de asegurar y garantizar el estado nutricional de los adultos mayores que se encuentran desprotegidos y que no cuenten con el amparo de ninguno de sus familiares, y/o bajo la protección de los centros de larga estancia, con el objetivo de garantizarles una vejez digna.

Que Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones, cabe señalar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como adulta mayor a toda persona mayor de 60 años, los cuales tienen la misma oportunidad de crecimiento, desarrollo, aprendizaje y el tener otras experiencias como en cualquier otra etapa de la vida. La ONU recomienda que se deben alentar cambios culturales y promover canales para una reinserción de este grupo en la sociedad activa.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo libre empleado en actividades que generen bienestar como jornadas, excursiones y al turismo en general, es una de las formas de integración y de ocupación que mejor repercusión tiene en esta población. Dichas actividades quedan en la memoria y en las experiencias gratas para contar y recordar con especial importancia. La mayoría de los adultos mayores del centro día "Semillas de Amor" no tienen la oportunidad de recrearse y más aún después de haber estado encerrados por los diferentes periodos de cuarentena ocasionados por la emergencia sanitaria del COVID19, sumándose a esto su entorno socioeconómico. El entretenimiento especialmente en personas mayores, recobra mayor interés toda vez que las actividades laborales se encuentran cesantes y la labor de ser padre o madre se reduce a la de abuelos en algunos o simplemente a estar solos, quedando mucho más tiempo libre y las actividades con las que éste se ocupa son las encargadas de proporcionar a la persona nuevas referencias y significaciones. Aunque habitualmente asociamos a las personas mayores con un estilo de vida sedentario, muchas de ellas no lo son, en particular los integrantes del grupo "Semillas de Amor", quienes son personas mayores muy activa y así lo han venido demostrando durante el tiempo en las diferentes actividades que se desarrollan en el territorio, como lo son encuentros deportivos, culturales y recreativos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Que además de participar en las jornadas de recreación permite interactuar con otros ambientes físicos, sociales y culturales que favorecen la actualización de las personas. Esto es un aporte a que las personas mayores mantengan su vinculación con el mundo exterior. Algunos estudios demuestran que viajar a través de programas especialmente diseñados para mayores reduce los síntomas depresivos y ansiosos, fortaleciendo la salud mental de la persona en cuestión. Además, viajar mantiene a nuestros mayores atentos, pues ir de un sitio a otro le mantiene alerta para no perderse ni un solo detalle de la experiencia. De esta forma se concentran en las actividades. Por otro lado, aumenta su paciencia, en algunas ocasiones queremos conocer hasta el último rincón del lugar en el que nos encontramos, pero esto implica que en ocasiones tengamos que esperar, por lo que la paciencia se vuelve una virtud más que necesaria en dichas ocasiones. También podemos decir que viajar mejora el carácter de las personas de la tercera edad, a las personas mayores el hecho de estar solos conociendo nuevos lugares les hace sentirse útiles y les da fuerzas para ser más independientes, mejorando su actitud ante la vida. Así como también estar en lugares en los que puedan apreciar diferentes paisajes les ofrece a las personas mayores la posibilidad de establecer contacto con otras culturas y personas, más allá de su círculo de amigos y familiares.

Que en el municipio de Apulo Cundinamarca, se encuentra conformado el Grupo del Adulto Mayor "SEMILLAS DE AMOR" que pertenecen al Centro día, los cuales se reúnen semanalmente en torno a la realización de actividades de esparcimiento y recreación en el área urbana del municipio.

Que uno de los servicios en los que se puede invertir los recursos provenientes de la estampilla para el adulto mayor según la Ley 1276 de 2009, art. 11. Es en deporte, cultura y recreación, razón por la cual nos centramos en la oferta de actividades recreativas estructuradas que permitan a este grupo poblacional poner en práctica las habilidades adquiridas y/o experimentar emociones, diversión o placer, igualmente mejoran el rendimiento físico, cognitivo, social y emocional. Las actuaciones recreativas planificadas cuidadosamente pueden dar lugar a cambios positivos conductuales y de la salud.

Que en aras de satisfacer la anterior necesidad y garantizar el derecho de las personas mayores a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte y dando cumplimiento a la emanado en la Ley 2055 de 2020 2 "por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015", en su artículo 22 reza "(...) el Estado promoverá el desarrollo de servicios y programas de recreación, incluido el turismo, así como actividades de esparcimiento y deportivas que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de la persona mayor, en particular de aquella que recibe servicios de cuidado a largo plazo, con el objeto de mejorar su salud y calidad de vida en todas sus dimensiones y promover su autorrealización, independencia, autonomía e inclusión en la comunidad." En este sentido y tratándose de adultos mayores pertenecientes al Centro Día grupo "semillas de Amor" del Municipio, y que de los cuales son sujetos de atención aquellos que se encuentran focalizados



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

en el SISBEN IV entre los grupos A1 al C18, se considera procedente adelantar una convocatoria de mínima cuantía.

Que el deber ser del Estado es la protección integral a la población vulnerable, entre las cuales se tiene a la Población Adulta Mayor en situación de abandono y/o vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta que actualmente el municipio de Apulo cuenta con 316 adultos mayores inscritos en el Centro de Vida "Semillas de Amor", de los cuales participan activamente en promedio en el desarrollo de las actividades del centro día, un promedio de 100 personas mayores por semana a quienes se les brinda atención integral por parte de los profesionales del área de desarrollo social y en articulación con los instructores del Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte ICTRD, se requiere brindarle a la población asistente un refrigerio reforzado como aporte nutricional que mejore su calidad de vida, teniendo en cuenta que muchos de ellos carecen de un mínimo vital que les permita contar con una alimentación balanceada, más aún siendo identificados a nivel nacional como un grupo poblacional en aumento y que en los actuales contextos pueden verse a un más vulnerables.

A nivel nacional la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 46, que el Estado, la Sociedad y la familia concurrirán para la Protección y la Asistencia de las personas de la Tercera Edad, y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria y en su artículo 366 establece que es finalidad y objetivo fundamental del estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad en la población más vulnerable.

Que en aras de satisfacer la anterior necesidad y garantizar la calidad de vida de los adultos mayores del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar Casa la Esperanza", y de los adultos mayores inscritos en el Centro de Vida "Semillas de Amor se considera procedente adelantar una convocatoria de mínima cuantía.

Que mediante correo electrónico se envía del 01-10-2024, se envía diligenciados los formatos " FICHA DE PROYECTO DE INVERSION DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

Que Resolución No. 020 de Octubre 01 de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

DE CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2025", realizan transferencia de los recursos al Municipio de Apulo, Cundinamarca.

Que el Municipio de Apulo establece por necesidad del servicio, contratar el suministro de bienes y elementos para el desarrollo de la actividad de: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACION Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

SERVICIOS

3.1 PLAN DE COMPRAS

Código UNSPSC

53102902

53102901

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACION Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el proponente se obliga a dar cumplimiento a cada uno de los ítems, de acuerdo a su descripción y especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	KIT PARA ACTIVIDADES DE RECREACION	CADA KIT CONSTA DE: UN (1) PAR DE TENIS DE COLOR BLANCO. UN (1) PAR DE MEDIAS BLANCAS DEPORTIVAS	Tipo de calzado: Tenis deportivos unisex Género: Unisex Capellada (Exterior): Material sintético de alta resistencia o combinación de material sintético y textil transpirable. Forro interno: Elaborado en algodón o material textil de alta absorción que permita ventilación, comodidad y disminuya la acumulación de humedad. Plantilla: Anatómica, removible, elaborada en espuma de alta densidad recubierta en tela, con propiedades de absorción de impacto y confort. Suela: Fabricada en caucho de alta resistencia a la abrasión, flexible y antideslizante. Sistema de fabricación: Suela cosida y pegada a la capellada para mayor durabilidad. Sistema de ajuste: Cordones textiles de alta resistencia con ojales reforzados. Puntera: Reforzada para brindar mayor protección y resistencia al desgaste. Talón: Contrafuerte interno reforzado que garantice estabilidad y soporte. Diseño: Deportivo, moderno, ergonómico y apto para uso diario. Color: El color definido por la entidad contratante. Tallas: Según requerimiento de la entidad Peso: Ligero, que permita comodidad durante jornadas prolongadas. Costuras: Uniformes, continuas, sin hilos sueltos, roturas o defectos de fabricación. Acabados: Libres de deformaciones, pegamentos visibles, manchas o imperfecciones. Composición: 75% ALGODON 1% ELASTANO 15% POLIAMIDA 9% POLIESTER.	195 Kit

NOTA 1. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá garantizar el suministro de los Kits, así como garantía de tres (03) meses por malos pegues o costuras, para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.

Nota 2. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar la toma de medidas y tallas de los Kit, previo al proceso de entrega.

NOTA 3. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar la entrega de la relación de medidas y tallas de los Kit para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

NOTA 4. Carta de Compromiso en la cual el proponente debe entregar ficha técnica incluida imagen y marca de cada uno de los productos a suministrar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

NOTA 5. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá Presentar al menos dos (02) contratos debidamente liquidados de experiencia relacionados con el objeto contractual y que haya trabajado con entidades públicas o privadas, que la sumatoria de estos sean igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 6. Personal Mínimo Requerido – 2 Personas de apoyo para logística: De las 2 personas, el proponente deberá aportar de cada una lo siguiente:

Hoja de Vida.

Copia del Documento de Identidad.

El suministro de cada uno de los productos, deben ser ofertado por valores unitarios discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo y/o especificaciones correspondientes.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicar no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

1. Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta y especificaciones en cada uno de los ítems requeridos por la entidad.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de conformidad con las obligaciones que se derivan del contenido del mismo.
3. Que el suministro objeto del Contrato se realice dentro de los tiempos y en las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato. Sin la autorización del Supervisor del contrato, el Municipio no reconocerá suma alguna.
4. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
5. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada, idónea y debidamente certificada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Entregar los bienes objeto de la adquisición en la cantidad indicada en el contrato, previas indicaciones dadas por parte del supervisor del contrato.
7. Entregar los bienes objeto de la adquisición de buena calidad y garantizada.
8. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados.
9. Entregar los Kit en el sitio que indique la Administración y dentro de la jurisdicción.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.
11. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución.
12. Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$40.015.314) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR “SEMILLAS DE AMOR” DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025.**

SOPORTE ECONÓMICO

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT PARA ACTIVIDADES DE RECREACION	CADA KIT CONSTA DE UN (1) PAR DE TENIS DE COLOR BLANCO. UN (1) PAR DE MEDIAS BLANCAS DEPORTIVAS	tipo de calzado: tenis deportivos unisex Género: Unisex Capelada (Exterior): Material sintético de alta resistencia a combinación de material sintético y textil transpirable. Fondo Interno: Espuma en algodón o material textil de alta absorción que permita ventilación, comodidad y disminuya la acumulación de humedad. Plantilla: Anatómica, removible, elaborada en espuma de alta densidad recubierta en tela, con propiedades de absorción de impacto y confort. Suela: Fabricada en caucho de alta resistencia a la abrasión. Flexible y antideslizante. Sistema de fabricación: Suela caucho pegada a la capelada para mayor durabilidad. Sistema de ajuste: Cordones textiles de alta resistencia con ojales reforzados. Puntera: Reforzada para brindar mayor protección y resistencia al desgaste. Talon: Contrfuerte interno reforzado que garantiza estabilidad y soporte. Diseño: Deportivo, moderno, ergonómico y apto para uso diario. Color: El color definido por la entidad contratante. Tallas según requerimiento de la entidad. Peso: Ligero, que permita comodidad durante jornadas prolongadas. Costuras: Uniformes, continuas, en hilo suelto, sin rasuras o defectos de fabricación. Acabados: Libres de deformaciones, pegamentos visibles, manchas o imperfecciones. Composición: 75% ALGODON 15% ELASTANO 15% POLIAMIDA 9% POLIESTER	195 kit	\$ 205.206.74	\$ 40.015.314.00
TOTAL					\$	40.015.314.00

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11233300&g-recaptcha-response=03AFcWeA76sIE7AFIm7rMQlptAau4i3w013EBGuCQHP17DwriTq00taGKdXjdv4fEXN--90C6LBGCCp5NNZQ8exciCmwElloNKJSbHH8I8XwoCu2E_dFvSxnWMS2Sw_ks5r_jojFGNWf7Z7bln8PNazU-tNAajdhWNPLKP3BiYQbqL4azxeTwWFWK-mxfNEUW61duPLYKFB8ASMftOMTPtCarO7yRWxla3UIZACsYlSi0SvxgeEtjnwkmbyvLPB96G5NnWhBCM1WRaTMconRKFcDkXeD94siRZCqJoQ_kO5LeMjWXC0gCptQ_vNjIRjg9IA9HeGmfzq6Ns8mDKsnbT7BJa6LMS5fVgeh7Zwmc0TO3GLwYhl3YBinu7ty77CgDsmmUPKq9RuW4f1_UH7po9dpyhsatpVbVFKVSXhxs639xaTODwD5wjErLwu_cQgxV-OweP1-bbrMkK9xGDUJo4H7EYjhA6-8mUTILEeJ-RYFRWCovPs2_ZDqS42WdqrH2PcOLPVsXs0c0ITnz61XI3d1hvDktFVcGgaxLzKanMtIXINo_m_ZW5egsOdRk1XBx60OHO1hFRLJQZfYEgJU68_ANkvNw7HmWuEEQKqafBT8owKyUuVQjc7jalw7xb7uaHIK7lgL8cVAhF-6rlxLS6PIEK5Y8o-s-p7QwiP5mod8zSBjFNy_j94WQXVw3neQrPHsXNqhADL2c8N9Vv9YIZYfEcojuKkpc4IE6OPZLsc9ggKVDBEY4MTj9DXPSrgQX8ECTwUe9-uAQWzT2DfucPhFLGQDOfk3FkCdThGRkrv70jfMcuaqBO_TM7SNYwrq6ITD7Wca0yRnEAS_eS9aI_VAAMjz9bi2LNPzXOIKaxBg0ypMaS-sU413-e9iw2M90FVVv_5R1fBaTidxsLW7udLQw3PYCyeKD-mxqnaZSPI2N5juWJSeUr8OmxkDoACxAOam51fUi7M2EWL0tBpZr6Q0J3rWQ

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6231549&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12231843&g-recaptcha-response=03AFcWeA5K3MXJburp_bKtonmv66bp1pVWG7RD-rwxBL0G1vJ72vPg6mBo632vRFByl-N6674jvlpf54PIb6_vCGfQuuBQynNwDeJ8Yn-5rmuslfYGrhvYqzzGHXa0GU6D_VX73rWyQKCV1hm5377DsIKYmzHjC4cFnpBVovo_6XqS2WEVz6hdUPEE1k09eA9muU_gZ2yvX2hgWO9MxKGZTTDyNI61waD6lfh9AeU-bgo4d2aP0DEZobWGKXNUsdLjDQTKcloYxrWPet41IzjhO2Mx332txPG1vMvhZw0ry-i_Fy2bMCC7Z7rZYHy3RSeqBQ2h3MbJ3a6izGxpLeE0w_QejTDt2PIH6SxxerCurbaz7QuyZv-UrQfw3veZRO4uT64xxCHdjgXZVP7Rr6_6FjQr3-Cy1KcsQwjer9a4NiSErrGEGnShK8WqsyevHRw_gXPMwU0AFjScK1yN_Ah6I2KA_V3X7oLwEP60fCG0bVnBDWFZ1lg-ozd_n5pUcmvKCTNc_UwlqIHvIkwhdifHw0Lj40MmEVKRS2eoWVYWA5T7G5nnYOhQ-uG-yuR8WxoDZoK0N7RcWZYR6enSU6jhWcNciPmbQGxZkYvb1J6VLwqWBJBqpnwru9iwyr5NLFbwVOtz0SDldVo4Ci2wtm9O7I2ATdeFA1sdlEQaVziJ1UZqg8_Y3I8Ex5v-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

[ZvFsDHhT_qnCoUEwyyj8F5yS8GRvrjoytMb3y3WrUX5BC9d_BJWjlnwd1Wr-C3piZusJLICIMcqtN6Wi6pk8Cde5RaZtWHgALdcnxoZBATOxtezyCrEycJNM5YAFsoxrG544Bd4F-IFxNKiNjPCg1ddzcPLsXHIX7yp3AfwO1rU06X0iLBB-2uv3NOUv0kKMayYCE5fxG3ADaXWAM7hvYs3jpG_QM5dGBQ6HQ5mwKKSOzSDLgH_NQyIzsQ9zLxpl7DaZsYelfPPkB9BOtzv-](#)

[Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto a la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DEL GRUPO CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR "SEMILLAS DE AMOR" DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 020 DE OCTUBRE 01 DE 2025.** Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9814807&q-recaptcha-response=03AFcWeA5rtUkrPACH5Q5xxHlftOn_BRm-BimQiaN8Zvvb-S_7H9k7IhtreCgltXnSxDGvxVjH4u1oxyylNIMdNmQwHlyDU0nYA_zroJEPti0V5kruSCMIWgt3udc_gU4dm2YE9q-fnAmcuW_1BF78fHEg1BbqAVd0_anbQboxEL8AxdmQt1istm6nFWYPtA6aTjZ-f62Fwa3Ww9Ctn0GKeC6e5IDF3Pd-7uF7uRo-DxKAMTsnjUOIDNUn5ewHyDmD-bAR3CKXsAxJDS_TIMrJTgqVU9gUX_aQMWu-LcX044a-xtUFpZ5tc2kZVCDxZPxN9IOBDox7o78XjvOFegxenz6HbarGj4AEy3h-KzkvnaqE-3B7vxaGq7GehRGVPRy45czuzc-85co7ERA2y9vbonMAUuy6BSeqWJy96LNZqf5lcLuk3rhqanwegLHbvTzGFXeLsMtdwwe2vvoM_UV089L9ZgKr0QhiwtOrteKMPV99Z76yQ54lrucQGbSANDaS0Ur9vQlaVWKCg19gLRfvATzrtbwT3ubGPZZIzQ3M1oLm3zhZPYF-fYldG513OMNCEgDcxMGistQ90KzUSLhPTUqrmrdr1PC4Ds4agPRNjdaakPHvNjibihU52k1Rh1a_PajTraeUZgRHZ_y40j48mGATSczSzmcyZjAJh7lqmR-C4Cxr3Gi99m6LdktQ17yCK_Ztn-PDrA80yv-nZDKJtJX3AWxU_NyEmh2NDmnL8C8Jj0VHZGkNW3r8Ouho9YHDnFpZBLrS2zpoTo1GcW2fdSI7aPEY-FM4V3lml7EijJcXio5cWRZ7mFYa6xLTW9GyiwblaitVVWa5EHTMw5lf8V2Qk7tSfVCZvEihBSWbV0wFTZmz5dJ48pY_iefB-pJ31_pTm0GqnRNxfw0hwFc4zm5LUtZCTcDtbpNx4rShvkN_BJRg_T5bdPkMGXabt0qH9DXJN5CMyl85QAb</p></div><div data-bbox=)

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal:

No. CDP	2026000484
Fecha	06-08-2026
Rubro	2.3.41.2.4104008.015.043.56208
Valor sector	\$ 40.015.314
Valor total CDP	\$ 40.015314

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto. Lo que primero Suceda. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

4.8 FORMA DE PAGO:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

El municipio de APULO, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaría de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en **ÚNICO PAGO**, una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Apulo, Cundinamarca.

5 REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA

1. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá garantizar el suministro de los Kits, así como garantía de tres (03) meses por malos pegues o costuras, para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

2. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar la toma de medidas y tallas de los Kit previo al proceso de entrega.
3. Carta de Compromiso en la cual el proponente se compromete a realizar la entrega de la relación de medidas y tallas de los Kit para revisión y aprobación por parte de la supervisión.
4. Carta de Compromiso en la cual el proponente debe presentar el catálogo con registro fotográfico, especificaciones que describa el cumplimiento de lo ofertado.
5. Presentar paz y salvo y/o el certificado de Industria y Comercio en el cual se evidencie que el proponente no cuenta con ninguna deuda con el Municipio.
6. **Personal Mínimo Requerido – Coordinador:** El proponente debe acreditar que cuenta una persona como coordinador del contrato, para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato en lo que refiere con la coordinación de suministros a efectuar., en ese orden debe aportar:
 - Hoja de vida
 - Carta de disponibilidad suscrita por el coordinador 100%
 - Fotocopia de la cedula.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan	X				X				Entidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

impacto en la ejecución del contrato.									
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías,				X				X	Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.								
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.			X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.			X				X	Contratista

6. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución y tres años más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 smmlv	Plazo de ejecución
BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:
8.ANEXOS	C.D.P.	2026000484	
	OTROS:	- ESTUDIO DEL SECTOR - BANCO DE PROYECTOS	

FECHA	Apulo, Cundinamarca, Agosto de 2026
 JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ Secretaria de Desarrollo Sostenible	

Elaboro: Andrés Felipe López Bernal / Apoyo Contratación
Reviso: Efraín Reyes Guzmán / Profesional Universitario